



DECRETO N° **1080**

TEMUCO, **05 AGO 2024**

**VISTOS:**

- 1.- La solicitud de eliminación de Patente de fecha 19.07.2024; presentada por COMERCIAL FELIPE PARDO SPA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695. de 1988 Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza, ha señalado en su solicitud de eliminación de patente, el motivo de CIERRE DE SUCURSAL
- 2.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para eliminar la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Elimínase** a contar de la fecha del presente Decreto, la patente que a continuación se indica, otorgada a la persona que se individualiza:

Contribuyente

Nombre : COMERCIAL FELIPE PARDO SPA

Rut : 76.558.658-5

Dirección Particular : [REDACTED]

Patente

Rol : 2-27764

Actividad Económica : VENTA DE ACCESORIOS DE CELULARES, ELECTRONICA, COMPUTACION Y REPARACION DE EQUIPOS CELULARES Y COMPUTACION

Código Actividad : 951.200

Dirección Comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°963 LOCAL 1, TEMUCO

Nombre Rep. Legal : PARDO GALAZ FELIPE ALEJANDRO

Rut : [REDACTED]

Dirección Particular : [REDACTED]

Rol Avalúo : 00050-0005

Fecha de Solicitud : 19.07.2024

N° Solicitud : 137

Email : tecnoboxinterno@gmail.com

Teléfono : [REDACTED]

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la eliminación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

4.- Notifíquese del presente decreto por Correos de Chile, en el domicilio particular del contribuyente.

**ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE**



**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAAA/VN/pbf

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)
- Inspección de Rentas y Patentes
- Contribuyente



Por Orden del Alcalde"  
**MARCO ANTONIO ROJO VENEGAS**  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS (S)

2973974